

	AVISO PUBLICO DE CONVOCATORIA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-56	VERSIÓN: 01	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 1 DE 8

AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA– DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IDCM-006 DE 2026

De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, publica el AVISO DE CONVOCATORIA para el inicio del proceso de contratación respectiva.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

2. DIRECCIÓN PARA PRESENTAR DOCUMENTOS:

PORTAL DEL SECOP II

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO JOSÉ MANUEL GIRALDO MANTILLA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Régimen Jurídico aplicable: El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato

Modalidad de Selección: La Ley 1150 de 2007 definió en su artículo 29 las diversas modalidades de selección para la escogencia del contratista, (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa), lo cual fue reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, al revisar e marco normativo referido, se pudo establecer que el presente proceso se enmarca en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, lo anterior se deduce al confrontar el Presupuesto del Instituto Departamental de Cultura del Meta en SMLMV con el rango definido en el literal b de numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en donde se puede extraer la menor cuantía de Instituto Departamental de Cultura del Meta, por lo que a partir de dicho monto la modalidad es la de selección abreviada, Así las cosas, al comparar el Presupuesto Oficial del presente proceso con la mínima cuantía, se deduce con absoluta claridad que dicho proceso de selección se enmarca en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso de selección abreviada - menor cuantía de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los proponentes.

	AVISO PUBLICO DE CONVOCATORIA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-56	VERSIÓN: 01	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 2 DE 8

presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso de selección abreviada - objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de menor cuantía, que desarrolla los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (o la norma que lo modifique) a que se refiere el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución, del contrato es de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la aprobación de la póliza y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: El Instituto Departamental de Cultura del Meta, se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principio del sistema presupuestal entre otro el de la anualidad razón por la cual el plazo de los contratos no puede supera la vigencia fiscal correspondiente.

6. LUGAR DE EJECUCION

El objeto de lo contratado se prestará en los municipios de **ACACIAS, CASTILLA LA NUEVA, CUMARAL Y VILLAVICENCIO** en el Departamento del Meta.

7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

El plazo límite para presentar ofertar será determinado en el cronograma de la convocatoria, señalado en los Pliegos Definitivos del proceso.

La propuesta deberá presentarse únicamente en la plataforma de SECOP II.

8. VALOR DEL CONTRATO:

	AVISO PUBLICO DE CONVOCATORIA			
CÓDIGO: GJ-CO-F-56	VERSIÓN: 01	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 3 DE 8	

El instituto Departamental de Cultura del Meta ha considerado como ~~un~~ máximo del presupuesto por: **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$230.575.200)** MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido, sin que exceda de este valor.

Según certificado de **disponibilidad presupuestal N° 747 de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, por valor de: **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$231.000.000) M/CTE**, expedido por la Subdirección General del Instituto y cuenta con **certificado de plan de compras N° 00521 del 25 de SEPTIEMBRE de 2026** expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIERREZ**, que cuenta con los siguientes rubros:

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL CDP
747 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02	Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural. BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	\$231.000.000
	TOTAL		\$231.000.000

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	UNSPSC	VALOR
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	45111700equipo De Composición y Presentación de Sonido, Hardware y Controladores	\$90.069.664,00
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	90101600servicios de Banquetes y Catering	\$ 42.170.000,00
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	50202300bebidas no alcohólicas	\$ 1.240.000,00
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	82101500publicidad Impresa	\$ 27.028.000,00

	AVISO PUBLICO DE CONVOCATORIA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-56	VERSIÓN: 01	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 4 DE 8

transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".		
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	53101600camisas y Blusas	\$ 13.174.200,00
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	55101500publicaciones Impresas	\$ 620.000,00
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	82121500impresión	\$ 1.800.000,00
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	49101600coleccionables	\$ 15.200.000,00
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	55121700señalización	\$ 856.800,00
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	24111500bolsas	\$ 1.890.000,00
7.2.3.33.3301.1-603.006.2.3.2.02.02.006.02 Meta 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.	BPIN 2026005500013, en el BPPDI "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	80111600servicios de Personal Temporal	\$36.951.336,00

	AVISO PUBLICO DE CONVOCATORIA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-56	VERSIÓN: 01	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 5 DE 8

9. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso frente a los mismos aplica o no aplica, en los siguientes casos:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el link <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3> y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Clasificación, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América en el link <http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>

REGLA	SI / NO
Regla 1. La Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial.	SI
Regla 2. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	SI
Regla 3. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	NO
Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.	NO

A continuación, se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos:

	AVISO PUBLICO DE CONVOCATORIA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-56	VERSIÓN: 01	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 6 DE 8

		Entidad Estatal In-cluida	Presupuesto del Pro-ceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Apli-cable al Proceso de Contratación	Proceso de Contra-tación Cubierto por el Acuerdo Comer-cial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Mé-xico	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
	Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
	Chile	SI	NO	NO	NO
	Corea	NO	N/A	N/A	N/A
	Costa Rica	SI	NO	NO	NO
	Estados AELC	SI	NO	NO	NO
	Estados unidos	NO	N/A	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
Trián-gulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea	SI	NO	NO	NO
	Israel	SI	NO	NO	NO
	Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
	Decisión 439 de 1998 de la Comisión del CAN	SI	SI	NO	SI

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones, dado que los mismos no tienen valores frente a ningún tipo de contratación.

En ese sentido, el INSTITUTO tiene las siguientes obligaciones frente a estos Acuerdos Comerciales:

- **Trato Nacional:** La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos.

	AVISO PUBLICO DE CONVOCATORIA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-56	VERSIÓN: 01	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 7 DE 8

La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios

De conformidad con el análisis anterior se concluye que al presente proceso de selección le son aplicables los Acuerdos comerciales anteriormente señalados solo que cumplan esta condición.

10. INDICACION SI PROCEDE LA LIMITACION A MIPYMES:

CONVOCATORIA LIMITADA A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -MIPYMES. Por la cuantía y naturaleza del proceso esta convocatoria puede ser restringida a MIPYMES

11. CRONOGRAMA:

Una vez se determine la viabilidad de apertura del proceso, con los pliegos definitivos se entregará el cronograma, el cual tendrá las siguientes fases:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	19 de octubre de 2026	Página web SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 19 hasta el 26 de octubre del 2026	Página web SECOP II
Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el 23 de octubre del 2026	Página web SECOP II
Publicidad de respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego y limitación a MIPYMES	26 de octubre del 2026	Página web SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de octubre del 2026	Página web SECOP II
Publicación de estudios previos y pliego de condiciones definitivo	26 de octubre del 2026	Página web SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 27 de octubre del 2026, hasta las 10:00 am	Página web SECOP II
Publicación de la Lista de interesados	Hasta el 27 de octubre del 2026, a partir de las 10:00 am	Página web SECOP II
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones	Hasta el 27 de octubre del 2026.	Página web SECOP II

	AVISO PUBLICO DE CONVOCATORIA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-56	VERSIÓN: 01	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 8 DE 8

definitivos		
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de condiciones definitivos	Desde el 27 de octubre del 2026.	Página web SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	Desde el 27 de octubre del 2026, hasta las 7:00pm	Página web SECOP II
Presentación de ofertas	el 29 de octubre del 2026, 8:00 am	Página web SECOP II
Apertura del sobre	el 29 de octubre del 2026, 8:02 am	Página web SECOP II
Informe de presentación de ofertas	el 29 de octubre del 2026, 8:03 am	Página web SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	el 29 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde 30 hasta 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	el 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	el 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Firma del contrato	el 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	el 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	el 04 de noviembre del 2026	Página web SECOP II

12. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA:

Las personas interesadas podrán consultar esta convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Secop II


LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
 Director
 del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Reviso:
ALEX MAURICIO LONDOÑO
 Asesor Jurídico CPS -2026

Elaboró:
Jadsiby Piquilla
CPS- 2026
Firma:

Nit. 822002144-3
 CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir - Teatro la Vorágine
 Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
 Villavicencio - Colombia
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co